



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 AGO 2017

Expediente N° SO-19.291/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe elevado por la Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho informe indica que se debe reconocer gastos para 17 alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, para viajar a la ciudad de Salta a participar el Seminario sobre Industria de la Madera, el día 10 de agosto de 2017, con los docentes Ing. María Cecilia Nicolópulos e Ing. Juan Carlos Godoy.-

Que, se debe reconocer la suma de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) para cada uno de los alumnos, siendo un total de \$ 2.550,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta); asimismo, se debe reconocer \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) para comida para el chofer Sr. Gustavo Adrián Giménez y la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) para gastos de combustible.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Reconocer los gastos para 17 alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, para viajar a la ciudad de Salta a participar del Seminario sobre Industria de la Madera, el día 10 de agosto de 2017, con los docentes Ing. María Cecilia Nicolópulos e Ing. Juan Carlos Godoy; reconociendo la suma de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) para cada uno de los alumnos, siendo un total de \$ 2.550,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta); \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) para comida del chofer Sr. Gustavo Adrián Giménez y la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) para gastos de combustible.-

ARTICULO 2° : Imputar los gastos precedente en:

GASTOS DE COMIDA

Inciso 2: Bienes de Consumo

Partida Principal 1: Productos Alimentarios, Agropecuarios y Forestales.

Partida Parcial 1: Alimentos para Personas.

COMBUSTIBLE

Inciso 2: Bienes de Consumo

Partida Principal 5: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 6: Combustibles.

ARTICULO 3° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA